

CASTRO, 05 de Febrero 2020

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N° 124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar el Servicio Monitor de Taekwondo, para los Talleres de Verano en los meses de Enero y Febrero del 2020.

DECRETO: APRUEBASE el contrato de prestación de servicio de fecha 06/01/2020 al 29/02/2020, suscrito entre el municipio y don: MARCELO ALEJANDRO VERGARA AGUILAR, RUT: , quien prestara el servicio Monitor de Taekwondo, para los **TALLERES DE VERANO 2020**, en distintas Sedes Vecinales, Gimnasio Municipal, Estadio Municipal, Polideportivo Educacional, Multicanchas de Poblaciones, Plaza de Armas y Sectores de Rurales de la comuna de Castro.

Los gastos se imputarán a la cuenta 2152104004 del Centro de Costo 050501 de la Oficina de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/cc

Distribución:

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Deportes